

Convocatoria

Para participar en el proceso de consulta con colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad, miembros de la academia y población en general sobre el Reglamento de la Ley General de Víctimas

Antecedentes:

Ley General de Víctimas surgió como respuesta ante las exigencias de la sociedad civil para reconocer el derecho de las víctimas a la atención integral, asistencia y reparación. Con la promulgación de esta ley, se dio paso a la creación de la Comisión ejecutiva de Atención a Víctimas, órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas; entre sus atribuciones se encuentra el garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en dicho Sistema, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia, y realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional.

La Ley y la normatividad reglamentaria, entre otros factores, contenían elementos que obstaculizaron la operación de la Comisión Ejecutiva. Por tal razón, ante las diversas demandas de víctimas, familiares y OSC, el 3 de enero de 2017, se publicó en el D.O.F. el [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas](#).

Entre los objetivos del Plan de Acción de los 100 días de la administración para la refundación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Comisionado Ejecutivo, Sergio Jaime Rochín del Rincón, se comprometió a garantizar la participación efectiva de los colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el nuevo actuar de la Comisión Ejecutiva. En este sentido, se hizo el compromiso de construir un Anteproyecto de Reglamento de la LGV con las voces de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas convoca a víctimas, colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, miembros de la academia y población en general que desee participar en el proceso de consulta para integrar propuestas para la reforma al Reglamento de la Ley General de Víctimas.

Bases de participación

1. Las propuestas se presentarán en un escrito libre, en formato Word, letra Arial 12 puntos, con una extensión máxima de 5 cuartillas, en el cual se deberá especificar los ejes temáticos a desarrollar:
 - a) Modelo Integral de Atención a Víctimas. La reforma deberá asegurar que el acompañamiento que se brinde a las víctimas permita que éstas construyan de la mano de la CEAV un proyecto de recuperación;

- b) Modelo de Atención Integral en Salud. Se deberán establecer los mecanismos de articulación y coordinación entre las diferentes autoridades obligadas, y los mecanismos de coordinación necesarios para prestar servicio a aquellas personas que no sean beneficiarias de un sistema de prestación social.
 - c) Procedimiento para cubrir Recursos de Ayuda. Se deberá establecer de manera clara los requisitos para que las víctimas soliciten el acceso a los recursos del Fondo, los plazos para su resolución y entrega de los recursos;
 - d) Desplazamiento interno. Atención y registro ante el RENAVI en razón del delito o la violación a derechos humanos que generó el desplazamiento y la reparación.
 - e) Procedimiento para la atención de casos del fuero común (atracción). Establecer el procedimiento y determinar en qué casos procede ejercer la atribución de atender víctimas del fuero común. Criterios para determinar la trascendencia nacional.
 - f) Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral. Eficacia, Eficiencia y oportunidad en el acceso a los recursos del Fondo. Simplificar las normas que regulen la operación del Fondo.
 - g) Medidas de compensación. Establecer requisitos para que las víctimas soliciten la compensación y/o compensación subsidiaria, los plazos para su resolución y entrega de los recursos. Reparación integral individual y/o colectiva;
 - h) Asamblea Consultiva. Establecer las funciones de la Asamblea, entre ellas, opinión sobre el otorgamiento de recursos con cargo al Fondo, analizar y proponer políticas públicas, programas, proyectos y acciones que desarrolle la CEAV y aquellas relativas al funcionamiento interno de la propia Asamblea.
 - i) Cualquier otro tema que implique una mejora en el funcionamiento de la CEAV
2. La participación puede ser individual o colectiva y deberá ser acompañada de los siguientes datos: nombre, indicar si la propuesta se presenta a título individual, colectivo o como representante de una OSC, entidad federativa de residencia, sexo, edad, teléfono de contacto, dirección electrónica y/o dirección física.
3. Las propuestas pueden entregarse vía electrónica en formato PDF, a la dirección de correo electrónico contacto@ceav.gob.mx, mencionando el asunto "Comentarios RLGv" o bien de forma física en las oficinas de la CEAV, sitas en Av. Ángel Urraza # 1137, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

4. El horario de recepción de la documentación física es en días hábiles de las 09:00 a las 19:00 horas.
5. Las propuestas serán recibidas desde la publicación de la presente convocatoria hasta el día **14 de agosto de 2017**.
6. Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria serán resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

Para mayor información para la presentación de propuestas, escriba al correo electrónico dgvi@ceav.gob.mx

Tus propuestas son fundamentales para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas